



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

ACTA 32/2019
VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Salamanca, Guanajuato; siendo las 12:30 (DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) del día 11 (ONCE) de Noviembre del 2019 (DOS MIL DIECINUEVE); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal de esta Ciudad; recinto oficial del H. Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO) y 62 (SESENTA Y DOS) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo Municipal, se procede a dar inicio a la **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021**, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.
- V. INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ASEG) CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019.
- VI. SOLICITUD POR PARTE DE LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO. (SAPASVA).
- VII. SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
- VIII. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- IX. ASUNTOS GENERALES.
- X. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

I.- La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: la C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ; los C.C. SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE; así como los C.C. REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES y AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.

Se informa que el regidor **ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ**, presento en tiempo y forma justificante para ausentarse se la presente sesión, por un asunto personal programado con anterioridad.

Una vez que se procedió al pase de lista de asistencia, se encuentran presentes **14 (CATORCE)** integrantes del H. Ayuntamiento, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar; la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** declara formalmente instalada la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y solicita a la **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** que de lectura al orden del día.

II.- Para efectos en lo dispuesto en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, la **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del H. Ayuntamiento con anterioridad.

Se hace la aclaración que el punto tercero nada más se refiere a la aprobación de las actas toda vez que ya la dispensa de la lectura de estas actas se había aprobado en la sesión anterior, ya el siguiente punto dice lectura y aprobación del acta correspondiente a la sexta sesión.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**, Los que estén por aprobar el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo levantando su mano:

ACUERDO: Por **14 (CATORCE)** votos a favor, se aprueba el orden del día propuesto para la vigésima novena sesión ordinaria de Ayuntamiento.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO:** De conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se da lectura a los Asuntos Generales que han sido debidamente inscritos en tiempo y forma; se informa que no tenemos asuntos generales.

III.- Tercer punto del orden día, **APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** Se deja a consideración de este Honorable Ayuntamiento, la aprobación del contenido de las actas que ya mencionamos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

[Handwritten signature]



[Handwritten initials]

[Vertical handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Los que estén a favor de aprobar el contenido de las actas, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por **14 (CATORCE)** votos a favor, se aprueba el contenido de las actas correspondientes a la cuarta sesión extraordinaria y vigésima sexta sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

IV.- Como cuarto punto del orden del día, LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Se encuentra a su consideración, la dispensa de la lectura del acta mencionada, toda vez que fue de su conocimiento previo a la presente sesión.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Quienes estén por aprobar la dispensa de la lectura de la citada acta, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por **14 (CATORCE)** votos a favor, se dispensa la lectura del acta correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: De igual forma, se deja a consideración de este Honorable Ayuntamiento, la aprobación del contenido de la mencionada acta.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Los que estén a favor de aprobar el contenido del acta en comento, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por **14 (CATORCE)** votos a favor, se aprueba el contenido del acta correspondiente a la sexta sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento.

V.- Como quinto punto del orden del día, INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ASEG) CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Con oficio TMS/1712/2019 de fecha 31 de agosto de 2019, suscrito por el Tesorero Municipal Contador Público Humberto Razo Arteaga, a través del cual remite el similar número TMS/1689/2019, con el que se envió la Información Financiera Trimestral a la Auditoría Superior del Estado (ASEG), correspondiente al Tercer Trimestre de 2019, a efecto de que sea rendido ante éste Honorable Ayuntamiento y

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

así cumplir a cabalidad con lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Toda vez que el mismo no es sujeto a votación, queda a disposición de todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado, para sus comentarios o para sus observaciones. Se instruye a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, que se agregue el documento materia de este punto, al apéndice de la presente sesión, en apego a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Así se realizará.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí adelante regidora.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Nada más quiero hacer notar que en el cuerpo del oficio viene que se integra de manera anexa vienen el informe del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, el del DIF, el del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad, el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres y el Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Valtierra y no se encuentran anexos a lo que a nosotros se nos entregó.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Son los que ya fueron presentados y que ya los tenemos nosotros en nuestro poder, pero se envía en un paquete todo junto cuando se cumple el trimestre, pero todos esos informes ya fueron dados del conocimiento en este Ayuntamiento y también se anexaron al protocolo.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Bien nada más para hacerlo notar.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí claro que sí.

VI.- Como sexto punto del orden del día, SOLICITUD POR PARTE DE LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO. (SAPASVA).

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Con oficio SAPA/8/2019, la Presidente del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra, Municipio de Salamanca, Guanajuato (SAPASVA), solicita una prórroga por parte de este Cuerpo Colegiado a efecto de hacer entrega de la información financiera del organismo correspondiente a los trimestres contables de los ejercicios 2018 y 2019; lo anterior, derivado de la situación bajo la cual se recibió a dicho organismo, por lo cual el actual Consejo se encuentra trabajando para establecer el control contable y poder tener datos fehacientes.

Habíamos nosotros, por lo expuesto aquí si ustedes tienen alguna propuesta cuánto tiempo le podríamos dar esa prórroga para que ella, el consejo nos presente el informe que debe de contener, en cuanto a la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

situación del estado contable que tienen dentro de ese Consejo, si tiene alguna propuesta en el tiempo este con mucho gusto, adelante regidor.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Yo considero que ya tienen bastante tiempo, pero pues 15 días más está bien.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Están de acuerdo con quince días más a partir de la notificación que se le haga, se le puede notificar a partir de mañana para que ella sepa que tiene 15 días ¿serían hábiles, verdad?

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Sí.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: 15 días hábiles por favor.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén a favor de aprobar una prórroga de 15 días hábiles al Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra, Municipio de Salamanca, Guanajuato a efecto de que proporcione el Informe Financiero Trimestral relativo a los años 2018 y 2019, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por **14 (CATORCE)** votos a favor, se aprueba otorgar una prórroga de 15 días hábiles al Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra, Municipio de Salamanca, Guanajuato (SAPASVA), a efecto de que rinda el Informe Financiero Trimestral de los años 2018 y 2019.

Yo les informo que el día de mañana haría la notificación, mañana martes y como todas notificaciones al día siguiente de que se practican que les empiecen a correr los 15 días hábiles.

VII.- Como séptimo punto del orden del día, SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que no se recibió correspondencia oficial que deba hacerse del conocimiento de este Cuerpo Colegiado en la presente sesión.

VIII.- Como octavo punto del orden del día, DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES. La C. PRESIDENTE MUNICIPAL: Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que se registraron **03 tres** dictámenes para consideración de este órgano colegiado, siendo los siguientes:

1.- Dictamen de la Comisión Municipal de Desarrollo Rural, Económico y Turismo, relativo al oficio circular número 147, mediante el cual se remite para opinión la Iniciativa de Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y expone el regidor Juan Carlos González Muro, adelante ingeniero.

[Handwritten signature in blue ink]



[Vertical handwritten signature in blue ink]

[Multiple handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten mark in blue ink at the bottom right]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Firma manuscrita vertical

El C. REGIDOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO expone: **"Visto** para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno **SHA/1803/2019** enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento relativo al **oficio circular número 147**, mediante el cual remiten para la opinión la iniciativa de Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. **RESULTANDO. Único.-** A través del oficio con numero de turno **SHA/1803/2019** la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a la Comisión de Desarrollo Rural, Económico y Turismo, el **oficio circular número 147**, mediante el cual remiten para la opinión la iniciativa de Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como la fracción IX del artículo 56 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión de Desarrollo Rural Económico y Turismo, es competente para conocer y resolver el **oficio circular número 147** el cual se remite la iniciativa de Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. **Segundo.-** Una vez analizado el oficio con número de turno **SHA/1803/2019** que la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a la Comisión de Desarrollo Rural Económico y Turismo, el **oficio circular número 147** para la opinión sobre la iniciativa de Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Esta **Comisión Municipal de Desarrollo Rural Económico y Turismo** tiene a bien no realizar observaciones y/o comentarios sobre la iniciativa de Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola del Estado de Guanajuato. Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: **DICTAMEN** **Primero.-** Se determina que en relación, la iniciativa de Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola del Estado de Guanajuato, formulada por Diputadas y Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional., esta Comisión de desarrollo Rural, Económico y Turismo, tiene a bien no realizar observaciones y/o comentarios sobre la Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola del Estado de Guanajuato. **Segundo.-** Por tanto y en cumplimiento solicitado por los diputados del Partido Acción Nacional del Congreso del Estado, mediante el **oficio circular numero 147** una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que haga llegar a la Unidad de Correspondencia del Congreso del Estado en el domicilio ubicado Paseo del Congreso numero 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, o al correo electrónico ncenteno@congresogto.gob.mx el documento oficial en el que se determinen las opiniones que se tuvieron respecto a la propuesta de iniciativa de Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola del estado de Guanajuato. Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la **Comisión de Desarrollo Rural Económico y Turismo** de este H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Comisión de Desarrollo Rural, Económico y Turismo. Regidor Armando Alonso Olivares. Presidente. Regidora Karina Cárdenas Diosdado. Secretario. Regidor Juan Carlos González Muro. Vocal.**

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Gracias.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

[Firma manuscrita]



La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por **14 (CATORCE)** votos a favor, se aprueba el Dictamen relativo al oficio circular número **147**, mediante el cual se remite para opinión la Iniciativa de Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Dictamen de la Comisión Municipal de Medio Ambiente, relativo al oficio circular número **156**, mediante el cual se remite para opinión la Iniciativa formulada por el diputado Jaime Hernández Centeno, por la que se reforman los artículos **36**, primer párrafo y **49** y se adiciona una fracción **X** al artículo **32**, quedando la actual fracción **X** como fracción **XI** de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado de Guanajuato y los Municipios, va exponer el síndico José Luis Montoya Vargas, adelante síndico.

El **C. SÍNDICO JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS** expone: **"Visto** para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno **SHA/1899/2019** enviado por la Secretaría de este H. Ayuntamiento relativo al **oficio circular número 156** suscrito por el Licenciado Israel Cabrera Barrón, Diputado Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del H. Congreso del Estado de Guanajuato. **RESULTANDO. Único.-** A través del oficio con número de turno **SHA/1899/2019** la Secretaría de este H. Ayuntamiento remitió a la Comisión de Medio Ambiente, el **oficio circular número 156** suscrito por el Licenciado Israel Cabrera Barrón Diputado Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remiten para la opinión la iniciativa formulada por el diputado Jaime Hernández Centeno de la representación parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, por la que se reforman los artículos **36** primer párrafo y **49**; y se adiciona una fracción **X** al artículo **32**, quedando la actual fracción **X** como fracción **XI** de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo **81** de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como la fracción **IX** del artículo **56** del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de Medio Ambiente, es competente para conocer y resolver el **oficio circular número 156** suscrito por el Licenciado Israel Cabrera Barrón, Diputado Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del H. Congreso del Estado de Guanajuato. **Segundo.-** Una vez analizado el oficio con número de turno **SHA/1899/2019** que la Secretaría de este H. Ayuntamiento remitió a la Comisión de Medio Ambiente, el **oficio circular número 156** suscrito por el Licenciado Israel Cabrera Barrón Diputado Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remiten para la opinión la iniciativa formulada por el diputado Jaime Hernández Centeno de la representación parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, por la que se reforman los artículos **36** primer párrafo y **49**; y se adiciona una fracción **X** al artículo **32**, quedando la actual fracción **X** como fracción **XI** de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato. Con la finalidad de que los residuos provenientes de los cigarros (colillas) sean considerados residuos de manejo especial y peligroso, para

[Firma manuscrita vertical]

[Firma manuscrita vertical]

[Firma manuscrita horizontal]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

que en la vía pública y en los establecimientos mercantiles se cuenten con contenedores exclusivos para depositarlos y el manejo de los mismos. Esta **Comisión Municipal de Medio Ambiente** tiene a bien, no realizar la ninguna propuesta, observación y/o comentario. Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: **DICTAMEN Primero.-** Se determina que en relación del oficio con número de turno **SHA/1899/2019** la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a la Comisión de Medio Ambiente, el **oficio circular número 156** suscrito por el Licenciado Israel Cabrera Barrón Diputado Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remiten para la opinión la iniciativa formulada por el diputado Jaime Hernández Centeno de la representación parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, por la que se reforman los artículos 36 primer párrafo y 49; y se adiciona una fracción X al artículo 32, quedando la actual fracción X como fracción XI de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato. **Segundo.-** Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Medio Ambiente del Congreso del Estado, mediante el **oficio circular número 156** una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que haga llegar a la Unidad de Correspondencia del Congreso del Estado en el domicilio ubicado Paseo del Congreso número 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, el documento oficial en el que se determinen las opiniones que se tuvieron respecto a la iniciativa formulada por el diputado Jaime Hernández Centeno de la representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la **Comisión de Medio Ambiente** de este H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Comisión de Medio Ambiente. Regidor Oscar Ignacio González Alcaraz. Presidente. Regidor Isabel María Campo Martín. Secretario. Síndico José Luis Montoya Vargas. Vocal.**

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor, se aprueba el Dictamen de la **Comisión Municipal de Medio Ambiente**, relativo al oficio circular número 156, mediante el cual se remite para opinión la Iniciativa formulada por el diputado Jaime Hernández Centeno, por la que se reforman los artículos 36, primer párrafo y 49 y se adiciona una fracción X al artículo 32, quedando la actual fracción X como fracción XI de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.

3.- Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al cumplimiento de la instrucción recibida en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 02 de octubre de 2019, a través de la cual se turnó a esa comisión para su estudio, análisis y dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, ejercicio fiscal 2020, mismo que fue remitido en tiempo y forma por el Contador Público Humberto Razo Arteaga, Tesorero Municipal y expone la síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste, adelante síndico.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

[Handwritten signature in blue ink]



[Handwritten notes and signatures in blue ink]

La **C. SÍNDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE** expone: Efectivamente atendiendo este turno se dio cumplimiento y con cumplimiento a la legislación descrita se realizaron mesas de trabajo para análisis de cada uno de los artículos que comprende la propuesta de iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, las cuales se llevaron a cabo los días 8, 14, 16, 22 y 28 de octubre así como los días 4 y 5 de noviembre del año en curso, en estas reuniones de trabajo participaron tanto los miembros de la comisión como el resto de los integrantes del Honorable del Ayuntamiento; derivado de lo anterior se llegaron a los acuerdos que a continuación se describen en el siguiente dictamen:

“Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno SHA/1785/2019 de fecha 2 de Octubre de 2019, enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento a esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con relación al Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020. RESULTANDO. Único.- En cumplimiento a la instrucción recibida en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 2 de Octubre de 2019, se turna el oficio SHA/1785/2019 a esta Comisión para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos Para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Contador Público Humberto Razo Arteaga remite en tiempo y forma el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, ejercicio fiscal 2020”. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 121 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; artículos 76 fracción IV, inciso b, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 12, 15 y 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ésta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, es competente para emitir el presente dictamen. **Segundo.-** La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece en su artículo 81, artículo 83 fracción I, así como la fracción I del artículo 56 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, ésta **Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, es competente para conocer y resolver el asunto relativo al Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2020, enviado por el Tesorero Municipal. **Tercero.-** Con efecto de dar cumplimiento a la legislación anteriormente descrita, se realizaron mesas de trabajo para el análisis de cada uno de los artículos que comprenden la Propuesta de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, las cuales se llevaron a cabo los días 8, 14, 16, 22 y 28 de Octubre 2019, así como los días 4 y 5 de Noviembre del año en curso; en estas reuniones de trabajo participaron tanto los miembros de la Comisión, como el resto de los integrantes del H. Ayuntamiento. Derivado de lo anterior se llegaron a los acuerdos que a continuación se describen en el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** La **Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, en atención al turno **SHA/1785/2019** de fecha 02 de Octubre de 2019, relativo al **Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, ejercicio fiscal 2020** determina los siguientes acuerdos:

- Artículo 1. Relativo a la naturaleza y objetivo de la ley. **Se da cuenta de su contenido.**

[Handwritten signature in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

- Artículo 2. Relativo a los ingresos que se recauden por concepto de contribuciones, así como los provenientes de otros conceptos, se destinaran a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el presupuesto de egresos municipal, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación y en las leyes en que se fundamenten. **Se da cuenta de su contenido.**
- Artículo 3. Describe que la Hacienda Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato, percibirá los ingresos ordinarios y extraordinarios, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato. **Se da cuenta de su contenido.**
- Artículo 4. Relativo al impuesto predial. **No se acepta la propuesta y se solicita no se realice incremento manteniendo lo establecido para el ejercicio fiscal 2019.**
- Artículo 5. Referente a los valores que se aplicaran a los inmuebles para el año 2020. **No se acepta la propuesta de incremento.** En relación a este artículo en la fracción II, que trata de los inmuebles rústicos específicamente inciso a) sobre la tabla de valores expresados en pesos por hectárea, **se acuerda modificar el porcentaje de aumento para que solo sea en un 30%.**
- Artículo 6. Referente a la práctica de los avalúos que se aplicaran a los inmuebles para el año 2020. **No se acepta la propuesta.**
- Artículo 7. Referente al impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles. **No se acepta la propuesta y se solicita no se realice incremento a las tasas, manteniendo lo establecido para el ejercicio fiscal 2019.**
- Artículo 8. Relativo al impuesto sobre división y lotificación de inmuebles. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 9. Referente al impuesto de fraccionamiento. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 10. Referente impuesto sobre juegos y apuestas permitidas. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 11. Referente al impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 12. Referente al impuesto sobre rifas, sorteos, loterías y concursos. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 13. Relativo al impuesto sobre explotación de bancos de mármoles, canteras, pizarras, basaltos, cal, calizas, tezontle, tepetate, y sus derivados, arena, grava y otros similares. **No se acepta la propuesta.**
- Artículo 14. Relativo a la contraprestación correspondiente a los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y dispersión de sus aguas residuales prestados por el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato. **No se acepta la propuesta.**
- Artículo 15. Relativo a la contraprestación correspondiente a los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y desaparición de sus aguas residuales de la Comunidad de Valtierrilla, Municipio de Salamanca, Guanajuato. **No se acepta la propuesta,** en las fracciones I. Tarifa a Servicio Medido de agua potable, II. Cuotas fijas para el servicio de agua potable sin medición, III, servicio de Alcantarillado, IV. Tratamiento de aguas residuales, X. Servicios administrativos para usuarios, XI. Servicios operativos para usuarios, XIII. Servicios operativos y administrativos para desarrollos inmobiliarios de todos los giros. XIV. Incorporación a las redes de agua potable y descarga de drenaje a desarrollos o unidades inmobiliarias de giros no habitacionales, XV. Por descargas de contaminantes de usuarios no domésticos en las aguas residuales. **Si**





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- **se acepta la propuesta del incremento del 3% a lo contenidos en la fracciones V.- Contrato para todos los giros, VI.- Materiales e instalación del ramal para tomas del agua potable, VII.- Materiales e instalación de cuadro de medición, VIII.- Suministro instalación de medidores del agua potable, IX.- Servicio operativo para usuarios, XII.- Incorporación a la red hidráulica y sanitaria para fraccionamientos habitacionales y casa habitación.**
- Artículo 16. Referente al servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y depósito de residuos. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 17. Relativo al servicio de panteones. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- artículo 18. Referente a servicios de rastro. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 19. Referente a servicios de seguridad pública, cuando medie solicitud. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 20. Referente a servicios de seguridad privada. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 21. Relativo a servicios de transporte público urbano y suburbano en ruta fija. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 22. Relativo a servicios de tránsito y vialidad. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 23. Referente a servicios de estacionamientos públicos. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 24. Referente a servicios prestados por la casa de la cultura. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 25. Relativo a los derechos por la prestación de los servicios de obra pública y desarrollo urbano, personal de la dirección de ordenamiento territorial. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 26 Referente a correspondiente a los derechos por servicios catastrales de práctica y autorización de avalúos. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 27. Relativo a los derechos por servicios municipales en materia de fraccionamiento y desarrollo en condominio. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 28. Referente a la expedición de licencias o permisos para el establecimiento de anuncios. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 29. Relativo a los derechos por expedición de permisos eventuales para la venta de bebidas alcohólicas. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 30. Relativo a los derechos por la expedición de autorizaciones por servicios en materia ambiental. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 31. Relativo a derechos por expedición de certificados, certificaciones, constancias y cartas. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 32. Referente a los derechos por los servicios de acceso a la información pública cuando medie solicitud. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 33. Referente a servicios de asistencia y salud pública, **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 34. Relativo a derechos por servicios que presta el centro de control animal. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 35. Referente a los derechos por servicios en materia de protección civil. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Col

es un Mm de la 9

- Artículo 36. Relativo al servicio de alumbrado público. **Se acepta la propuesta.**
- Artículo 37. Correspondiente a la prestación del servicio de alumbrado público. **Se acepta la propuesta de lo establecido en el ejercicio fiscal 2019.**
- Artículo 38. Referente a la ejecución de obras públicas. **Se acepta la propuesta de lo establecido en el ejercicio fiscal 2019.**
- Artículo 40. Referente a los aprovechamientos que percibirá el Municipio. **Se acepta la propuesta de lo establecido en el ejercicio fiscal 2019.**
- Artículo 41. Referente al cobro de recargos. **Se acepta la propuesta de lo establecido en el ejercicio fiscal 2019.**
- Artículo 42. Referente a los aprovechamientos percibirá el Municipio. **Se acepta la propuesta y se solicita no se realice incremento manteniendo lo establecido para el ejercicio fiscal 2019.**
- Artículo 43. Relativo a los aprovechamientos percibirá el Municipio. **Se acepta la propuesta de lo establecido en el ejercicio fiscal 2019.**
- Artículo 44. Referente a participaciones federales. **Se acepta la propuesta de lo establecido en el ejercicio fiscal 2019.**
- Artículo 45. Relativo a ingresos extraordinarios. **Se acepta la propuesta.**
- Artículo 46. Relativo a la cuota mínima anual de impuesto predial. **Se acepta la propuesta del incremento del 3.5%.**
- Artículo 47. Referente a los contribuyentes del impuesto predial que cubran anticipadamente el impuesto por la anualidad. **Se acepta la propuesta de mantener la cuota del ejercicio fiscal del 2019.**
- Artículo 48. Relativo a derechos por servicios del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales del CMAPAS. **Se acepta la propuesta de continuar la aplicación de beneficios.**
- Artículo 49. Relativo a derechos por servicios del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales del SAPASVA. **Se acepta la propuesta de continuar la aplicación de beneficios.**
- Artículo 50. Referente a los servicios de estacionamientos públicos. **Se acepta la propuesta del incremento del 3.5%.**
- Artículo 51. Relativo a los derechos por servicios catastrales, practica y autorización de avales; la tasa no sufre modificación. **Se acepta la propuesta de lo establecido en el ejercicio fiscal 2019.**
- Artículo 52. Relativo a los derechos por la expedición de permisos eventuales para la venta de bebidas alcohólicas. **Se acepta la propuesta del incremento del 3.5%.**
- Artículo 53. Referente a los derechos por la expedición de certificados, certificaciones y constancias, la tasa no sufre modificación. **Se acepta la propuesta de lo establecido en el ejercicio fiscal 2019.**
- Artículo 54. Referente a los derechos por servicios de asistencia y salud pública. **Se acepta la propuesta de lo establecido en el ejercicio fiscal 2019.**
- Artículo 55. Relativo a los derechos de alumbrado público. **Se acepta la propuesta de lo establecido en el ejercicio fiscal 2019.**
- Artículo 56. Relativo a los derechos de alumbrado público. **Se acepta la propuesta del incremento del 3.5%.**
- Artículo 57. Relativo a los medios de defensa aplicables al impuesto predial. **Se da cuenta del contenido.**
- Artículo 58. Referente a los ajustes. **Se acepta la propuesta para continuar con las mismas tarifas de ajustes establecidas en el año 2019.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita vertical]

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que mediante oficio, notifique la resolución del presente dictamen en ejercicio de sus facultades y atribuciones, al Tesorero Municipal, Contador Público J. Humberto Razo Arteaga, respecto del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, ejercicio fiscal 2020. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste. Presidente Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina. Secretario. Regidor Gerardo José Aguirre Cortes. Vocal. Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Vocal.**

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Adelante regidor.

El C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento, quisiera que hiciéramos un pequeño receso para hacer una consulta, hay 2 artículos ahí que no concuerdan con lo que habíamos hablado, ¿me permite?

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Sí claro, hacemos un receso de 10 minutos les parece bien, gracias.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Muy bien buenas tardes, reiniciamos la sesión, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, procede a pasar lista de asistencia: la C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ; los C.C. SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE; así como los C.C. REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES y AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.

Se informa que el regidor ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ, presento en tiempo y forma justificante para ausentarse se la presente sesión, por un asunto personal programado con anterioridad.

Se encuentran presentes 14 (CATORCE) integrantes del H. Ayuntamiento, por lo tanto, existe quórum para reiniciar la sesión.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Muchas gracias Secretaria, se leyó por parte de la presidente de la Comisión de Hacienda el dictamen en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, este Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, se solicitó un receso para hacer algunas correcciones al Dictamen la cual le doy el uso de la voz a la presidenta para que haga puntual observación al respecto y queden asentadas en acta, adelante.

La C. SÍNDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE expone: "Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno SHA/1785/2019 de fecha 2 de Octubre de 2019, enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento a esta Comisión Municipal de Hacienda,

[Firma manuscrita]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita vertical]

[Firma manuscrita]

Patrimonio y Cuenta Publica, con relación al Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020. **RESULTANDO. Único.-** En cumplimiento a la instrucción recibida en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 2 de Octubre de 2019, se turna el oficio **SHA/1785/2019** a esta Comisión para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos Para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Contador Público Humberto Razo Arteaga remite en tiempo y forma el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, ejercicio fiscal 2020". **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 121 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; artículos 76 fracción IV, inciso b, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 12, 15 y 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ésta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, es competente para emitir el presente dictamen. **Segundo.-** La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece en su artículo 81, artículo 83 fracción I, así como la fracción I del artículo 56 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, ésta **Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, es competente para conocer y resolver el asunto relativo al Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2020, enviado por el Tesorero Municipal. **Tercero.-** Con efecto de dar cumplimiento a la legislación anteriormente descrita, se realizaron mesas de trabajo para el análisis de cada uno de los artículos que comprenden la Propuesta de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, las cuales se llevaron a cabo los días 8, 14, 16, 22 y 28 de Octubre 2019, así como los días 4 y 5 de Noviembre del año en curso; en estas reuniones de trabajo participaron tanto los miembros de la Comisión, como el resto de los integrantes del H. Ayuntamiento. Derivado de lo anterior se llegaron a los acuerdos que a continuación se describen en el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** La **Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica**, en atención al turno **SHA/1785/2019** de fecha 02 de Octubre de 2019, relativo al **Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, ejercicio fiscal 2020** determina los siguientes acuerdos:

- Artículo 1. Relativo a la naturaleza y objetivo de la ley. **Se da cuenta de su contenido.**
- Artículo 2. Relativo a los ingresos que se recauden por concepto de contribuciones, así como los provenientes de otros conceptos, se destinaran a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el presupuesto de egresos municipal, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación y en las leyes en que se fundamenten. **Se da cuenta de su contenido.**
- Artículo 3. Describe que la Hacienda Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato, percibirá los ingresos ordinarios y extraordinarios, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato. **Se da cuenta de su contenido.**
- Artículo 4. Relativo al impuesto predial. **No se acepta la propuesta y se solicita no se realice incremento manteniendo lo establecido para el ejercicio fiscal 2019.**
- Artículo 5. Referente a los valores que se aplicaran a los inmuebles para el año 2020. **No se acepta la propuesta de incremento.** En



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

relación a este artículo en la fracción II, que trata de los inmuebles rústicos específicamente inciso a) sobre la tabla de valores expresados en pesos por hectárea, **se acuerda modificar el porcentaje de aumento para que solo sea en un 30%.**

- Artículo 6. Referente a la práctica de los avalúos que se aplicaran a los inmuebles para el año 2020. **No se acepta la propuesta y se solicita no se realice incremento a las tasas, manteniendo lo establecido para el ejercicio fiscal 2019.**
- Artículo 7. Referente al impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles. **No se acepta la propuesta y se solicita no se realice incremento a las tasas, manteniendo lo establecido para el ejercicio fiscal 2019.**
- Artículo 8. Relativo al impuesto sobre división y lotificación de inmuebles. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 9. Referente al impuesto de fraccionamiento. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 10 Referente impuesto sobre juegos y apuestas permitidas. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 11. Referente al impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos. **Se acepta la propuesta de mantener la tasa del ejercicio fiscal del 2019.**
- Artículo 12. Referente al impuesto sobre rifas, sorteos, loterías y concursos. **Se acepta la propuesta de mantener la tasa del ejercicio fiscal del 2019.**
- Artículo 13. Relativo al impuesto sobre explotación de bancos de mármoles, canteras, pizarras, basaltos, cal, calizas, tezontle, tepetate, y sus derivados, arena, grava y otros similares. **No se acepta la propuesta y se solicita no se realice incremento a las tarifas, manteniendo lo establecido para el ejercicio fiscal 2019.**
- Artículo 14. Relativo a la contraprestación correspondiente a los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y dispersión de sus aguas residuales prestados por el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato. **No se acepta la propuesta y se solicita no se realice incremento a las cuotas y tasas, manteniendo lo establecido para el ejercicio fiscal 2019.**
- Artículo 15. Relativo a la contraprestación correspondiente a los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y desaparición de sus aguas residuales de la Comunidad de Valtierra, Municipio de Salamanca, Guanajuato. **No se acepta la propuesta, en las fracciones I. Tarifa a Servicio Medido de agua potable, II. Cuotas fijas para el servicio de agua potable sin medición, III, servicio de Alcantarillado, IV. Tratamiento de aguas residuales, X. Servicios administrativos para usuarios, XI. Servicios operativos para usuarios, XIII. Servicios operativos y administrativos para desarrollos inmobiliarios de todos los giros. XIV. Incorporación a las redes de agua potable y descarga de drenaje a desarrollos o unidades inmobiliarias de giros no habitacionales, XV. Por descargas de contaminantes de usuarios no domésticos en las aguas residuales. Si se acepta la propuesta del incremento del 3% a lo contenidos en la fracciones V.- Contrato para todos los giros, VI.- Materiales e instalación del ramal para tomas del agua potable, VII.- Materiales e instalación de cuadro de medición, VIII.- Suministro instalación de medidores del agua potable, IX.- Servicio operativo para usuarios, XII.- Incorporación a la red hidráulica y sanitaria para fraccionamientos habitacionales y casa habitación.**

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Artículo 16. Referente al servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y depósito de residuos. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 17. Relativo al servicio de panteones. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- artículo 18. Referente a servicios de rastro. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 19. Referente a servicios de seguridad pública, cuando medie solicitud. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 20. Referente a servicios de seguridad privada. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 21. Relativo a servicios de transporte público urbano y suburbano en ruta fija. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 22. Relativo a servicios de tránsito y vialidad. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 23. Referente a servicios de estacionamientos públicos. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 24. Referente a servicios prestados por la casa de la cultura. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 25. Relativo a los derechos por la prestación de los servicios de obra pública y desarrollo urbano, personal de la dirección de ordenamiento territorial. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 26 Referente a correspondiente a los derechos por servicios catastrales de práctica y autorización de avalúos. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 27. Relativo a los derechos por servicios municipales en materia de fraccionamiento y desarrollo en condominio. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 28. Referente a la expedición de licencias o permisos para el establecimiento de anuncios. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 29. Relativo a los derechos por expedición de permisos eventuales para la venta de bebidas alcohólicas. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 30. Relativo a los derechos por la expedición de autorizaciones por servicios en materia ambiental. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 31. Relativo a derechos por expedición de certificados, certificaciones, constancias y cartas. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 32. Referente a los derechos por los servicios de acceso a la información pública cuando medie solicitud. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 33. Referente a servicios de asistencia y salud pública, **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 34. Relativo a derechos por servicios que presta el centro de control animal. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 35. Referente a los derechos por servicios en materia de protección civil. **Se acepta la propuesta del 3.5% de incremento.**
- Artículo 36. Relativo al servicio de alumbrado público. **Se acepta la propuesta.**
- Artículo 37. Correspondiente a la prestación del servicio de alumbrado público. **Se acepta la propuesta.**
- Artículo 38. Referente a la ejecución de obras públicas. **Se acepta la propuesta.**

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

[Handwritten signature]



[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Artículo 40. Referente a los aprovechamientos que percibirá el Municipio. **Se acepta la propuesta.**
- Artículo 41. Referente al cobro de recargos. **Se acepta la propuesta.**
- Artículo 42. Referente a los aprovechamientos percibirá el Municipio. **Se acepta la propuesta.**
- Artículo 43. Relativo a los aprovechamientos percibirá el Municipio. **Se acepta la propuesta.**
- Artículo 44. Referente a participaciones federales. **Se acepta la propuesta.**
- Artículo 45. Relativo a ingresos extraordinarios. **Se acepta la propuesta.**
- Artículo 46. Relativo a la cuota mínima anual de impuesto predial. **Se acepta la propuesta de mantener la cuota del ejercicio fiscal del 2019.**
- Artículo 47. Referente a los contribuyentes del impuesto predial que cubran anticipadamente el impuesto por la anualidad. **Se acepta la propuesta de mantener la cuota del ejercicio fiscal del 2019.**
- Artículo 48. Relativo a derechos por servicios del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales del CMAPAS. **Se acepta la propuesta de continuar la aplicación de beneficios.**
- Artículo 49. Relativo a derechos por servicios del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales del SAPASVA. **Se acepta la propuesta de continuar la aplicación de beneficios.**
- Artículo 50. Referente a los servicios de estacionamientos públicos. **Se acepta la propuesta del incremento del 3.5%.**
- Artículo 51. Relativo a los derechos por servicios catastrales, práctica y autorización de avales, la tasa no sufre modificación. **Se acepta la propuesta de lo establecido en el ejercicio fiscal 2019.**
- Artículo 52. Relativo a los derechos por la expedición de permisos eventuales para la venta de bebidas alcohólicas. **Se acepta la propuesta del incremento del 3.5%.**
- Artículo 53. Referente a los derechos por la expedición de certificados, certificaciones y constancias, la tasa no sufre modificación. **Se acepta la propuesta de lo establecido en el ejercicio fiscal 2019.**
- Artículo 54. Referente a los derechos por servicios de asistencia y salud pública. **Se acepta la propuesta de lo establecido en el ejercicio fiscal 2019.**
- Artículo 55. Relativo a los derechos de alumbrado público. **Se acepta la propuesta.**
- Artículo 56. Relativo a los derechos de alumbrado público. **Se acepta la propuesta.**
- Artículo 57. Relativo a los medios de defensa aplicables al impuesto predial. **Se acepta la propuesta.**
- Artículo 58. Referente a los ajustes. **Se acepta la propuesta para continuar con las mismas tarifas de ajustes establecidas en el año 2019.**

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que mediante oficio, notifique la resolución del presente dictamen en ejercicio de sus facultades y atribuciones, al Tesorero Municipal, Contador Público J. Humberto Razo Arteaga, respecto del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, ejercicio fiscal 2020. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste, Presidente Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina. Secretario. Regidor**

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

[Handwritten signature]



[Handwritten initials]

[Handwritten signature: Ma Dolores Ochoa E]

[Handwritten signature]

Gerardo José Aguirre Cortes. Vocal. Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Vocal.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias, en la propuesta relacionada nada más para que quede muy claro en el artículo 47 referente a los contribuyentes del impuesto predial que cubran anticipadamente las anualidades queda la propuesta del 2019 en ese sentido y la relacionada con la cuota mínima anual del impuesto predial que está en el artículo 46 aquí quedo la propuesta que existía en el 2019, es decir, no hay aumento del 3.5 como se había leído anteriormente en el dictamen anterior, esas son las modificaciones que leyó solamente para clarificar la intención de la nueva propuesta del dictamen, no sé si haya algún otra, adelante regidor.

El **C. REGIDOR C. GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: También por ahí se hicieron unas observaciones al artículo 13 y 14.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Ya quedaron.

El **C. REGIDOR C. GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: No sé si, 11, 12 que ya estaban que quedaban de las tasas, falta el 13 y el 14.

La **C. SÍNDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE** manifiesta: Aquí esta tiene razón, el artículo 13 relativo al impuesto sobre la explotación de bancos ¿sí? Ah okey queda de la siguiente forma; no se acepta la propuesta y se solicita no se realice incremento a las tarifas, manteniendo lo establecido para el ejercicio fiscal 2019; artículo 14 que es relativo a la contraprestación correspondiente a los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y dispersión de sus aguas residuales prestados por el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, se cambió y quedó de esta forma. No se acepta la propuesta y se solicita no se realice incremento a las cuotas y tasas, manteniendo lo establecido para el ejercicio fiscal 2019.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: No sé si haya algún otro comentario respecto al dictamen de la Comisión de Hacienda, si regidor adelante.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: A mí me gustaría comentar algunas cuestiones que estuvimos teniendo en las mesas de trabajo, donde si bien fuimos analizando cada uno de los artículos, había situaciones que aquí acordamos de forma muy clara, en el sentido de que no necesariamente el incremento a los impuestos nos va a traer mayor recaudación, hacíamos énfasis en la necesidad de establecer mejores mecanismos que nos permitan hacer más eficiente la recaudación y en ese sentido sí incluso llegamos a hacer exhortos a algunos directores que tienen todas las condiciones para poder hacer una gestión de recaudación tanto en la recuperación de la cartera vencida como también en condiciones en la que se refiere por ejemplo en la explotación de algunos bancos de material que las tarifas llegan hacer en algunos caso irrisorias y nada tienen que ver con el impacto ambiental que estas puedan tener, aquí lo trabajamos directamente con el Director de Medio Ambiente de que bueno se ha celebrado o están por celebrarse algunos convenios con la PAOT y creo que es importante señalar que hay toda la voluntad en este caso del Ayuntamiento para poder construir mejores mecanismos de hacer más eficiente la recaudación sobre todo porque bueno también estamos viviendo tiempos difíciles de austeridad en ese sentido y creo que un parte importante es que también los directores como concedores, como especialistas de las

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

[Handwritten signature]



[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

áreas pues hagan propuestas de ver de qué manera pueden tener una mejor recaudación, sobre todo para tener mayores recursos y estos pueden ser aplicada de una forma correcta en relación a los servicios que se prestan, entonces si pues que de alguna forma usted trabajara directamente en este caso con los directores a efecto de exhortar además de los que lo hicimos aquí en el pleno de las sesiones de comisión, para que estos presenten propuestas que incluso no podemos, no se puede esperar hasta el año que entra, si hay una propuesta bien fundamentada, motivada, justificada lo podemos hacer en cualquier momento una vez que se presente ante el pleno e insisto en la necesidad de mejorar las condiciones de recaudación del municipio y hacer mucho énfasis nuevamente repito en lo que se refiere también a la recaudación por cartera vencida que tiene en este caso pues incluso del tema del predial, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias, esa cartera vencida ha sido muy complicada la venimos yo creo que desde muchos años siempre ha venido ocurriendo esa parte, justo también por la situación económica que vivimos, me parece que hay muchas áreas de oportunidad que debemos de revisar en algunas dependencias, porque como bien cometas hay alguna cuotas que son irrisorias para el trabajo, para el daño inclusive ambiental que se hace y para el servicio que se presta y tenemos varias dependencias en ese sentido pero creo que si vale la pena que en esas áreas de oportunidad trabajemos y revisemos el costo beneficio de cada una de ellas para que sean cuotas o pagos de servicios justos y equitativos con lo que nosotros desempeñamos, de cualquier manera sí también ahora que tengamos el análisis de la Ley de Egresos de nuestra propuesta, aquí también pues mucho va tener que ver el trabajo que hagamos todos, las propuestas que podamos hacer y ver el sentido de que aquí vamos a tener que aplicar el mayor número de recursos al tema de la seguridad que se avecina, tenemos que generar muchísimo más apoyo para esto sin duda, yo les agradezco mucho el trabajo que vinieron haciendo todos los integrantes del Ayuntamiento, las mesas de trabajo que se hicieron y que a veces el que no coincidamos no significa que no podamos tener acuerdos, yo si les quiero dar mi reconocimiento por todo el trabajo que vino haciendo la presidenta de la comisión de hacienda y todos los integrantes del Ayuntamiento que estuvieron revisando y analizando cada uno de los artículos que se presentó en este proyecto porque a final de cuentas es una iniciativa que irá al Congreso del Estado y allá tomarán la decisión final, pero ya lleva por lo pronto nuestro sentir en esta votación, pues si no tienen ningún otro inconveniente yo le solicitaría a la Secretaria del Ayuntamiento que lo someta a votación para que el dictamen se refleje en el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos que estaremos enviando el día de hoy si fuera posible al Congreso del Estado para su análisis y aprobación, adelante Secretaria.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por **14 (CATORCE)** votos a favor, se aprueba el Dictamen que contiene la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, para el ejercicio fiscal 2020, en los términos del mismo.

IX.- Acto seguido, la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** informa

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

[Handwritten signature]



[Handwritten initials]

a la C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** que se han agotado los puntos listados en el orden del día; misma que agradece la presencia de quienes han asistido al desarrollo de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021 y declara clausurados los trabajos de la misma en punto de las 14:45 (CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS) del día de la fecha. La **LICENCIADA MARIA BEATRIZ HERNANDEZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL**, procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

[Handwritten signature]

LICENCIADA MARIA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ

SÍNDICOS:

[Handwritten signature]
ARQ. JOSÉ LUIS
MONTOYA VARGAS

[Handwritten signature]
LIC. MA. DOLORES OCHOA
ECHEVESTE

REGIDORES:

[Handwritten signature]
C. ARMANDO ALONSO OLIVARES

[Handwritten signature]
C. ALMA ANGÉLICA
BERRONES AGUAYO

[Handwritten signature]
C. JUAN CARLOS
GONZÁLEZ MURO

[Handwritten signature]
C. EMILIA ALEJANDRA
VERÁSTEGUI DE LA GARMA

[Handwritten mark]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



[Signature]
C. VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOs

[Signature]
C. ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN

[Signature]
C. MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA

[Signature]
C. GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS

[Signature]
C. KARINA CÁRDENAS DIOSDADO

[Signature]
C. ANA LAURA ROBLES ROSALES

[Signature]
C. AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

[Signature]
LICENCIADA KARLA ALEJANDRA ESCÁRCEGA ROBLEDO

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO DOS MIL VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE). SE HACE CONSTAR.

[Vertical signature]
[Checkmark]

[Signature]